

VOCENTO, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de "VOCENTO, S.A." que se celebrará en la sede social, en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, a las 12:30 horas del día 29 de abril de 2014, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de un número mínimo de cincuenta (50) acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de acciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la Junta General deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2014

| |
|----------|
| Sr./Sra. |
|----------|

Nombre y apellidos o denominación social
Número de Acciones
Entidad depositaria

VOCENTO, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014

DELEGACION

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General: (marque la casilla y, en su caso, designe al representante). Una vez cumplimentado el formulario de esta tarjeta podrá hacerla llegar a su representante para su entrega el día de celebración de la Junta en el lugar de su celebración.

Don/Doña. con NIF nº

La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al Consejero que éste designe.

Si el Presidente del Consejo de Administración se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida, en relación con dichas propuestas, al Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de conflicto del anterior, al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en caso de conflicto del anterior, al Consejero presente en la Junta General distinto de los anteriores, de mayor edad.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a un Consejero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando la casilla siguiente. En todo caso, la persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando hubiera recibido instrucciones de voto precisas del accionista representado.

Marcando la casilla anterior, el accionista prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

D. / D^a _____, con DNI _____

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración salvo que se indique otra cosa a continuación marcando las casillas correspondientes:

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente).

| Punto del Orden del Día | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º |
|-------------------------|----|----|----|----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | |

La delegación alcanza, salvo que se marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga, a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día y a propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración, en cuyo caso el representante votará en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes Consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con el punto séptimo del Orden del Día. El Consejero Don Santiago Bergareche Busquet puede encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con el punto cuarto del Orden del Día. Asimismo, existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el orden del día adjunto y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea Consejero de la Sociedad.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En, a de de 2014

Nombre y apellidos o denominación social
Número de Acciones
Entidad depositaria

DERECHO DE ASISTENCIA Y AGRUPACIÓN

Conforme a los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de cincuenta (50) acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se hace constar que previsiblemente, salvo anuncio en contrario, la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital podrán delegar su representación en otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, a través de medios que garanticen debidamente la

identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar, [o mediante correspondencia postal remitida a la dirección de Vocento, S.A., a la atención del Departamento de Relación con Inversores, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid], cumplimentando para ello, la tarjeta de asistencia que le haya facilitado la entidad depositaria de sus acciones.

Se advierte a los accionistas que quisieran efectuar delegaciones de voto en los miembros del Consejo de Administración, que tendrán que dar instrucciones precisas en cuanto al sentido del voto en los puntos cuarto y séptimo del Orden del Día o en los supuestos antes indicados, dada la situación de conflicto de intereses que se puede producir. En el caso de que no se impartieran instrucciones precisas, el representante en situación de conflicto de intereses aplicará las reglas establecidas anteriormente y finalmente si el conflicto de intereses persiste deberá abstenerse de emitir el voto tal y como se indica en el artículo 523.1 de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, no se considerarán dichas acciones en el cómputo del quórum de votación,

Si el representante se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a otro administrador que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar. En todo caso, la persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando hubiera recibido instrucciones de voto precisas del accionista representado.

REVOCACION DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de Vocento, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aplicación de Resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 2013.
- TERCERO.-** Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2014.
- CUARTO.-** Ratificación del nombramiento de Consejero de D. Santiago Bergareche Busquet.
- QUINTO.-** Cambio de domicilio social, de su actual ubicación en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 7, a Bilbao, Calle Pintor Losada, 7, y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- SEXTO.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.
- SÉPTIMO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de los derechos previstos en la Tarjeta serán tratados para gestionar la relación accionarial, y, en su caso, la representación existente. Todos los datos que se recojan en la Tarjeta son necesarios y obligatorios para el ejercicio de los derechos contenidos en ella. De no cumplimentarse debidamente, Vocento, S.A podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables, en su caso, de recabar el consentimiento del representante que designen, para el tratamiento de sus datos por la Sociedad para la finalidad indicada. Los datos podrán ser comunicados al notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en ejercicio del derecho de información previsto, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser grabado y difundido públicamente en la página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Asimismo, a los efectos de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de Vocento, S.A. sobre el que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigente su solicitud, mediante comunicación escrita dirigida a calle Juan Ignacio Luca de Tena nº7, 28027, Madrid, a la atención de la Oficina de Atención del Accionista.